

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8994/2001.-

**VISTO:**

El Expediente N° C-0179-10/95, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Plano de Mensura Particular y División de la Fracción 1 la Chacra 164, propiedad de Inmobiliaria Del Plata (Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera Industrial, Comercial Agropecuaria y Minera), plano registrado con fecha 23 de agosto de 1996 por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-6698/95, del cual surgen los inmuebles destinados a Reserva Fiscal y Espacio Verde, ubicados en la Manzana E, Lotes 2 y 3, de la Chacra 164, respectivamente.-

Que consta con fecha 03/05/1996 la cesión de Superficie de Dominio Público y por el señor Carlos Alberto AIMASSO, L.E.N° 4.445.210, con firma debidamente certificada por el Escribano Público Titular del Registro Notarial N°17 de ésta Ciudad, en mérito al Poder Especial otorgado por Escritura N° 150 de fecha 21/06/1991 pasada al Folio 210, ante el Registro Notarial N° 29 de la Ciudad de San Juan.-

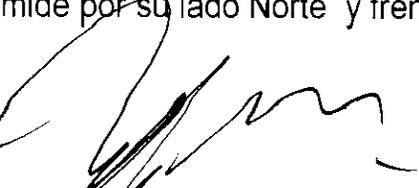
Que a fin de proceder a la aceptación del Espacio Verde y Reserva Fiscal, e inscripción de ésta última ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la presente Norma Legal aceptando dicha cesión.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0024/2000, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2000 del día 01 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2000, celebrada por el Cuerpo el 08 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º): ACEPTASE** la cesión de superficie para Dominio Privado -----Municipal efectuada con fecha 03/05/1996 por la inmobiliaria Del Plata (Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera Industrial, Comercial, Agropecuaria y Minera), representada por el Señor Carlos Alberto AIMASSO, L.E. N° 4.445.210, a mérito del poder Especial otorgado por Escritura N°150 de fecha 21/02/1991, pasada al Folio 210, ante el Registro Notarial N°29 de la Ciudad de San Juan, de la Reserva Fiscal que surge del Plano de Mensura particular y División de la Fracción 1, Chacra 164, registrado con fecha 23/08/1996 por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2756-6698/1995, denominada como: **RESERVA FISCAL:** Lote 2, de la Manzana E, Fracción 1, Chacra 164, N.C. N° 09-20-076-8658-0000, afecta la forma de un rectángulo que mide por su lado Norte y frente Sur 90,00 mts., por su lado Este y Oeste 30, 00



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DANIEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

mts. encerrando una superficie total de 2.700,00 m2; linda por su lado Norte con el Lote 4 b2, por su lado Este con el Espacio Verde, al Sur con la calle a ceder, al Oeste con el Lote 1, todos de la misma Manzana y Chacra.-

**ARTICULO 2º): ACEPTASE** la cesión de superficie para Dominio Público Municipal efectuada con fecha 03/05/1996 por la Inmobiliaria Del Plata (Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera Industrial, Comercial, Agropecuaria y Minera) del Espacio Verde que surge del Plano de Mensura descripto en el Artículo 1º) denominado como **ESPACIO VERDE**: Lote 3, de la Manzana E, Fracción 1, Chacra 164, N.C. N° 09-20-076-8668-0000, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas, partiendo desde el vértice C, y en dirección Este por su frente Norte hasta llegar al ángulo interno de 106°36'41" se miden 80,00 mts., desde aquí y por su frente Este en dirección Sur, hasta llegar al ángulo interno de 163° 23, 19" se mide 18,20 mts., de allí y siguiendo en la misma dirección hasta llegar al vértice 19 se miden 27,00 mts., siguiendo en dirección Oeste y por su frente Sur, hasta llegar al vértice 18 se miden 80,76 mts., desde aquí y en dirección Norte por su lado Oeste, hasta llegar al vértice C donde se cierra la figura se miden 48,00 mts., encerrando una superficie total de 4.027,26 m2. Linda al Norte con calle J. B. AGUERRE, al Este y Sur con calle a ceder, al Oeste con la Reserva Fiscal de la Misma Manzana.-

**ARTICULO 3º):** Por la Dirección de Tierras Fiscales - División Notarial, procedase mediante oficio a inscribir la Reserva Fiscal descripta en el Artículo anterior, al Dominio Privado Municipal, ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ARTICULO 4º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expediente N° C 0179-10/95).-**

ES COPIA:  
Scrz.



FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DANTE AROMANDO ZAMBON  
SECRETARIO EJECUTIVO



Ordenanza Municipal N° 8994	1200 /
Promulgada 7 de marzo de 2001	
CARTA ORDENANZA MUNICIPAL	
Expte N° C 0179-10/95.	